

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 20 del 2004

**A los Accionistas de:
BRITSIL S.A.
Guayaquil-Ecuador**

30 APR 2004

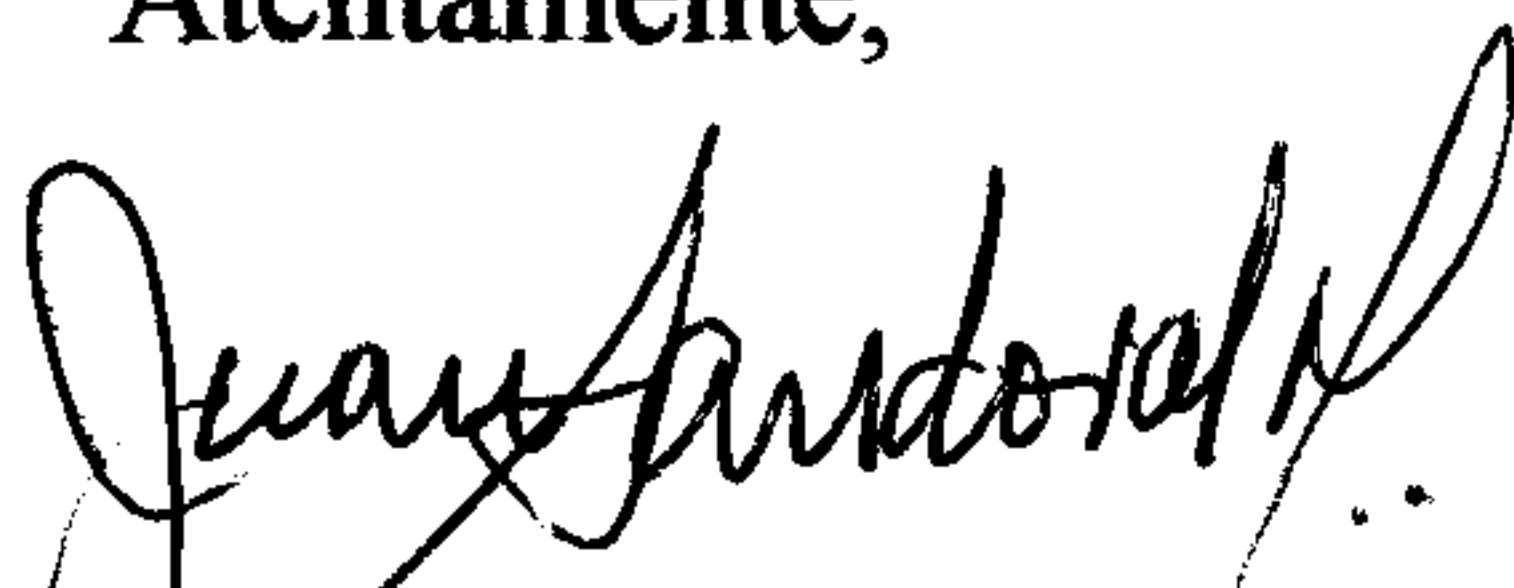
En el cumplimiento de mis funciones de Comisarios de Britsil S.A. he cumplido con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de las Compañías, según Resolución No. 90.153 publicada en el Registro No. 4435 del 11 de Mayo de 1990 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2003.

1. En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes.. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. En mi opinión, los Administradores de la compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, en archivos con seguridad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico, que son adecuadas.
4. He dado cumplimiento a la disposición de Art.No.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balance de

Comprobación mensual, Libros de Contabilidad. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía. Ni he recibido denuncia por parte de Accionista y Administradores especiales.

5. La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamento y secciones con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones.
6. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales al del Libro Mayor y libros auxiliares de contabilidad.
7. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principio de contabilidad generalmente aceptados. De conformidad a lo que establece la resolución SC-92.1.43.0014 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro oficial # 36 del 20 de Septiembre de 1.992
8. Las proyecciones de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

Atentamente,


Juan Sandoval M.
COMISARIO

